

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Principios de conducta para
los proveedores del Grupo
Amiblu





”

Nos parece natural que todas las personas que intervienen cumplan las leyes y normativas de los países en los que actúan y cumplan sus obligaciones de forma fiable. Esperamos que nuestros socios comerciales no solo cumplan estas normas, sino que también asuman una responsabilidad ecológica y social.

”

Defendemos

Nos apoyamos en la confianza de nuestros clientes, empleados, propietarios y el público, así como en el rendimiento y la integridad de nuestro Grupo. Gracias a nuestras actividades en los sectores de tuberías y materiales de construcción, somos una empresa líder en numerosos países de Europa, pero también en otros continentes.

La responsabilidad y el cumplimiento de las normas han sido siempre para nosotros un pilar importante sobre el que se asienta nuestra cultura empresarial. No aceptamos concesiones en lo que respecta a la moral, la ética, el medio ambiente y la seguridad.

Confesamos

Por este motivo, hemos elaborado un "Código de Conducta" para TODOS nuestros empleados, independientemente de nuestras fronteras, culturas e idiomas. En él se establecen los principios éticos y morales, así como las directrices internas del Grupo; el cumplimiento de estas normas es nuestra máxima prioridad.

En definitiva, la integridad de cada individuo es indispensable y clave para nuestro éxito empresarial. Una conducta ética y conforme a la ley protege contra riesgos legales y económicos significativos y refuerza la reputación y la confianza en nuestra empresa.

Esperamos

Sin embargo, esto no incluye únicamente a nuestros propios empleados. Todos los socios comerciales forman parte de nuestra estrategia corporativa responsable y conforman la reputación de nuestra empresa a través de su apariencia, comportamiento y acciones.

Por ello, en el presente Código de Conducta para Proveedores hemos establecido nuestros principios con el fin de establecer una cooperación legalmente segura, sostenible y responsable, cuyo cumplimiento esperamos de nuestros proveedores.



RESPONSABILIDAD HACIA LOS SOCIOS COMERCIALES



Cumplimiento de las leyes y normas

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes, normativas oficiales y otras disposiciones aplicables a sus actividades. Esto incluye también el cumplimiento de la normativa relacionada con las exportaciones y los controles adecuados sobre las exportaciones (cumplimiento y atención a los embargos, etc.).

Esperamos que los registros financieros, contables y comerciales sean transparentes, que reflejen de forma completa y precisa todas las transacciones y operaciones, y que cumplan con las leyes aplicables, los principios contables y las prácticas establecidas.

Además, esperamos que la información y los datos sensibles se traten de forma confidencial.



Competencia leal

Los acuerdos y convenios de cualquier tipo que restrinjan la competencia libre y leal no son un medio adecuado para llevar a cabo los proyectos. Nuestros proveedores se comprometen a cumplir la normativa pertinente y, por tanto, a mantener un entorno comercial abierto, justo y competitivo. No participan en ningún acuerdo relevante según la legislación antimonopolio (por ejemplo, sobre precios, mercados o segmentación de clientes) ni en ninguna otra práctica comercial desleal.



Ausencia de corrupción y soborno

No toleramos comportamientos corruptos o relacionados con delitos financieros en relación con cualquier tipo de actividades de negocio o con nuestras acciones y actividades empresariales. Nuestros proveedores no solicitan regalos, servicios personales o favores a los socios comerciales. Nuestros proveedores no aceptan ni ofrecen beneficios personales o gratificaciones de o a socios comerciales que interfieran con una decisión objetiva y justa.



Prevención de conflictos de intereses

Exigimos a nuestros proveedores que se aseguren de que las relaciones o intereses personales no afecten a sus actividades de negocio. Cualquier conflicto de intereses (potencial) debe ser comunicado inmediatamente para que se puedan tomar conjuntamente las medidas adecuadas para resolverlo.



Cumplimiento de los derechos humanos y la legislación laboral

Nuestros proveedores respetan los derechos humanos reconocidos internacionalmente y se comprometen, en particular, a cumplir la Carta de Derechos Humanos de la ONU y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Se respetan y cumplen las leyes y normativas locales relativos a la legislación laboral y social, en particular los horarios de trabajo y los períodos de descanso, así como el derecho a la libertad de reunión y a la negociación colectiva.



Salud y seguridad en el trabajo

La seguridad y la salud de las personas es nuestra máxima prioridad. Por ello, los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo saludable y seguro a sus empleados y cumplir con los requisitos legales. Debe proporcionarse acceso gratuito a agua potable, instalaciones sanitarias, protección adecuada contra incendios, iluminación, ventilación y -cuando sea necesario- a equipos de protección personal adecuados.



Ausencia de discriminación y acoso

Promovemos un entorno caracterizado por el respeto mutuo, el aprecio y la tolerancia. No toleramos comportamientos discriminatorios o irrespetuosos y nos oponemos firmemente a cualquier forma de acoso laboral. También esperamos que nuestros proveedores promuevan la igualdad de oportunidades y eviten la discriminación, especialmente en la contratación, remuneración, promoción o concesión de medidas de formación y desarrollo. Nuestros proveedores respetan la diversidad cultural e individual y tratan a todos los empleados con respeto y dignidad.



Ausencia de explotación y de trabajo forzado

Nuestros proveedores tienen estrictamente prohibido utilizar el trabajo forzado, trabajo infantil o cualquier otra forma de explotación y desprecio por los seres humanos, así como la trata de personas. Todos los empleados reciben una remuneración justa y adecuada por parte del proveedor por el trabajo realizado, por lo que deben cumplirse los requisitos legales relativos a los salarios mínimos. Cuando no exista un salario mínimo legal o no sea suficiente para cubrir las necesidades básicas, se pagarán los sueldos y salarios adecuados para garantizar un nivel de vida adecuado.

4 RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE



Responsabilidad en la cadena de suministro

Asumimos nuestra responsabilidad en la cadena de suministro y la incorporación de los aspectos sociales y ecológicos en las compras y la adjudicación de contratos. Por lo tanto, esperamos que nuestros proveedores cumplan los principios y las disposiciones legales pertinentes que aquí se exponen.

Además, exigimos que nuestros proveedores también comuniquen el contenido de este Código a sus proveedores y les transmitan el compromiso de cumplir también los principios.



Protección del medio ambiente y sostenibilidad

Nuestros proveedores se comprometen a cumplir con todas las leyes, normativas oficiales y otras disposiciones aplicables relativas al medio ambiente. Nuestros proveedores se preocupan por utilizar tecnologías respetuosas con el medio ambiente, por preservar los recursos naturales y por motivar a todos los empleados para que actúen con conciencia medioambiental. Los procesos internos y las estrategias empresariales reflejan una política medioambiental sostenible.



Seguridad y calidad del producto

Apostamos por la alta calidad y la profesionalidad de cara a nuestros clientes. Por lo tanto, también esperamos que nuestros proveedores presten un servicio profesional y de calidad.

Nuestros proveedores cumplen con todas las normativas y especificaciones de seguridad aplicables a los productos, en particular los requisitos legales relativos a la seguridad, el etiquetado y el envasado de los productos y el uso de materiales y sustancias peligrosas. Nuestros socios también cumplen las normas de calidad vigentes y se esfuerzan por mejorar continuamente sus productos.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Las infracciones a las normas de conducta y los principios aquí estandarizados no solo contradicen nuestros valores y normas éticas, sino que nos causan un daño duradero y pueden acarrear [diversas consecuencias y sanciones](#) para nosotros.

Por lo tanto, Amiblu tomará medidas en caso de cualquier infracción a las disposiciones establecidas en este documento y adoptará las sanciones apropiadas en caso de incumplimiento de nuestros principios o en caso de infracciones. Ello incluye la posibilidad de poner fin de forma extraordinaria a las relaciones comerciales y la denuncia de conductas delictivas a las autoridades competentes.

INFORMACIÓN Y PERSONAS DE CONTACTO

Esperamos que nuestros proveedores informen inmediatamente sobre cualquier preocupación relevante o infracción observada a los principios y normas de conducta aquí estandarizados. Para ello, se encuentra a disposición la Organización de Cumplimiento del Grupo (véanse las personas de contacto a continuación). Además, hemos creado nuestro sistema de denuncia anónima "Tell it Cody", al que nuestros proveedores también pueden dirigirse confidencialmente a través de nuestra página web.

Departamento de Cumplimiento

compliance@amiblu.com
Tel.: +43 463482424 – 03
Sterneckstraße 19
9020 Klagenfurt am Wörthersee

Michael Unzeitig
Director de Cumplimiento
michael.unzeitig@amiblu.com
Móvil: +43 664 886 62433

